



# **ORIENTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN SAC Y LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SU PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**JUNIO 2024**

## Contenido

<b>I. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
I.1 Plan SAC Nacional.....	3
<b>II. Orientaciones para el funcionamiento de la Coordinación Regional SAC .....</b>	<b>4</b>
II.1 Objetivos de los Comités de Coordinación Regional SAC.....	4
II.2 Constitución e integrantes permanentes de Comités de Coordinación Regional SAC.....	4
II.3 Integrantes no permanentes de Comités de Coordinación Regional SAC .....	5
II.4 Funcionamiento de Comités de Coordinación Regional SAC.....	6
<b>III. Orientaciones para diseño y seguimiento del Plan SAC Regional.....</b>	<b>7</b>
III.1 Elaboración de Plan SAC Regional .....	7
III.2 Contenidos mínimos del Plan SAC Regional.....	11
III.3 Metas del Plan SAC Regional .....	11
III.4 Monitoreo del Plan SAC Regional.....	14

## I. Antecedentes

### I.1 Plan SAC Nacional

El plan SAC para su período 2024 – 2027 se ha propuesto como objetivo general **Fortalecer capacidades que promuevan el mejoramiento educativo mediante acciones coordinadas de orientación, fiscalización, apoyo y acompañamiento a establecimientos y sus sostenedores, por parte de las instituciones que componen el SAC, para asegurar el derecho a la educación, la protección de trayectorias educativas, la equidad y calidad de los aprendizajes.** Para ello, propicia un sistema integrado de apoyo a los establecimientos educativos y a su sostenedor que vincula articuladamente al Ministerio de Educación, como órgano rector, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación, para generar capacidades en los equipos de los establecimientos y los sostenedores que promuevan el mejoramiento educativo en los distintos niveles del sistema, asegurando el derecho a la educación de la población, la protección de las trayectorias educativas, el bienestar de las comunidades, y que se desplieguen aprendizajes integrales en los párvulos y estudiantes.

Para cumplir con este objetivo es clave la articulación que tenga el plan en los territorios, por lo cual las instancias regionales de esta coordinación cuentan con un rol fundamental. Es por ello, que el presente documento tiene como propósito orientar tanto el ejercicio de los Comités SAC Regionales, así como también el diseño, la implementación y monitoreo de los Planes Regionales Anuales SAC, que deben desarrollarse en el marco del Plan SAC 2024-2027.

Para ese Objetivo General del Plan Nacional del Sistema de Aseguramiento de la Calidad se han definidos los siguientes objetivos específicos:

- 1. Promover la coordinación estratégica, técnica y operativa entre las instituciones del SAC.**
- 2. Relevar el rol del sostenedor en la ruta de mejoramiento de los centros educativos.**
- 3. Priorizar articuladamente a los establecimientos educativos que tienen más necesidades de apoyo.**
- 4. Fortalecer el rol regional en la implementación del Plan.**

El Plan, en su versión 2024-2027 se propone que este instrumento impulse una coordinación de las versiones regionales del Plan, buscando contribuir a los objetivos del sistema, y a un fortalecimiento de esta institucionalidad. Asimismo, hacer confluir las distintas iniciativas y planes del sistema que apunten a la calidad y equidad de la educación. Por eso, el Plan de Aseguramiento de la Educación tiene 5 áreas que le aportan contenido: **Aprendizaje al centro, Bienestar de las comunidades, Trayectorias educativas, Desarrollo de capacidades y Condiciones normativas para el mejoramiento.**

Por lo anterior es que, a partir de la elaboración del Plan SAC 2024-2027, se ha generado este documento, que aporta orientaciones específicas para articular el funcionamiento de los Comités Regionales SAC con las definiciones nacionales de este Sistema; así como también para guiar la

elaboración e implementación de los Planes Regionales SAC, buscando también favorecer la articulación entre los distintos niveles de estos instrumentos.

Este trabajo busca relevar la importancia del nivel regional para una coordinación eficiente y eficaz de la institucionalidad del SAC, potenciando su capacidad de determinar prioridades y de construir soluciones efectivas a los desafíos que presentan las comunidades educativas de sus territorios, alineando las capacidades existentes hacia dicha tarea común.

## II. Orientaciones para el funcionamiento de la Coordinación Regional SAC

### II.1 Objetivos de los Comités de Coordinación Regional SAC

Tal como se indica en el Plan SAC, el objetivo de los Comités Regionales SAC es el de contar con una estructura regional permanente de articulación intermedia entre las instituciones que son parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que permita la organización operativa entre estas instituciones en relación con las acciones que realizan con los sostenedores y establecimientos educacionales, generando definiciones que contribuyan con los objetivos del SAC de manera pertinente a las necesidades y desafíos que presenta cada territorio de manera específica.

A ese objetivo común deben colaborar todas las instituciones, no solo aportando con acciones propias a sus funciones, sino que también con la coordinación de sus iniciativas y de su despliegue con el resto de los organismos que son parte de este espacio. De este modo, y a fin de favorecer esa articulación, es que se orientan estos objetivos de trabajo, y participantes que puedan colaborar con su logro, tal como se presenta a continuación.

### II.2 Constitución e integrantes permanentes de Comités de Coordinación Regional SAC

Los **Comités de Coordinación Regional SAC** estarán constituidos por los siguientes miembros permanentes:

- Representantes Secretaría Ministerial de Educación:
  - Seremi.
  - Jefatura técnica de Educación.
  - Profesional de la Unidad de Gestión Territorial (UGT) de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Representantes Departamentos Provinciales de Educación:
  - Jefes Deprov.
  - Jefaturas técnicas provinciales.
- Agencia de Calidad de la Educación:
  - Jefatura de Macrozona.
- Representantes Superintendencia de Educación:
  - Director/a Regional de la Superintendencia de Educación.

- Secretario/a Técnico/a Regional de la Intendencia de Educación Parvularia.

El trabajo será liderado por la **Secretaría Ministerial de Educación**, ejerciendo así su rol rector de la institucionalidad SAC en la región respectiva. La coordinación del Comité estará a cargo del o la Seremi de la Región, o delegada a la Jefatura de Educación respectiva. En cualquier caso, el principal responsable del funcionamiento periódico y sistemático de la instancia será el propio Seremi. Desde el nivel regional, también se suma a la instancia el o la profesional de la UGT de la SdEP, de manera que en el comité pueda abordarse temáticas y acciones tanto del nivel escolar como del nivel parvulario.

La participación de **representantes provinciales** tendrá por rol principal colaborar con uno de los focos prioritarios del trabajo de articulado SAC en los territorios, relacionado con asegurar la coordinación y pertinencia del apoyo y acompañamiento a las comunidades educativas y sus sostenedores, la que se estructura y genera desde el nivel provincial. Esta participación implica dar espacios para que puedan abordarse en las reuniones SAC los desafíos de coordinación con las comunidades educativas y sostenedores, así como para resolver y proponer estrategias de articulación interinstitucional y de mejora educativa.

La participación de representantes del nivel de **Educación Parvularia** permitirá asegurar una visión sistémica de las trayectorias educativas de las y los niños, niñas y estudiantes, y las coordinaciones que se requieran entre instituciones de ambos niveles educativos. En vista de la particularidad del funcionamiento del SAC en el nivel de Educación Parvularia, se orienta el desarrollo de instancias específicas y diferenciadas de coordinación para este nivel, donde se aborde de manera más específica la implementación del Plan SAC en la institucionalidad de Educación Parvularia, convocando a actores, donde los miembros estables corresponden a los representantes pertinentes de la ACE y la IEP, en un Subcomité de Coordinación Regional del SAC para la Educación Parvularia. Sin dejar de considerar la presencia del nivel de Educación Parvularia en los niveles de transición en las escuelas (principalmente) y el consecuente programa que desarrolla la Intendencia de Educación Parvularia (PANEP).

### II.3 Integrantes no permanentes de Comités de Coordinación Regional SAC

Considerando las particularidades de cada territorio, así como la historicidad del trabajo de los Comités de cada región en las que se han constituido Comités con una importante diversidad de integrantes; se considera que un trabajo con integrantes más amplios que los permanentes puedan ser parte de dicho espacio. Se considera relevante evaluar la participación de representantes de las siguientes instituciones:

Respecto a la participación de la participación de institucionalidad asociada a la Nueva Educación Pública, se estima pertinente que los Servicios Locales de Educación no tengan participación permanente en esta instancia, considerando que, en su rol de administradores de establecimientos educacionales, no deben ser parte permanente de estos Comités Regionales, particularmente cuando este aborde materias vinculadas a fiscalización de sostenedores y de establecimientos

educacionales. Sin embargo, cuando no sean esas materias las abordadas y se considera de utilidad la participación de representantes de la **Dirección de Educación Pública**, se recomienda convocarles. Lo mismo ocurre en los Subcomité regionales SAC de Educación Parvularia, invitando puntualmente a JUNJI e INTEGRA. Considerando que el Plan SAC 2024-2027 ha definido prioritariamente fortalecer el sistema de apoyo y acompañamiento a establecimientos educativos, involucrando a sus sostenedores, en especial de la educación pública, la participación de la DEP en estos espacios será de vital importancia para el traspaso de información que insume tanto a la instalación de los Servicios Locales de Educación, como también a para el monitoreo de este proceso.

Respecto a la participación de **otros actores o instituciones en las instancias de coordinación SAC** tales como JUNAEB, las Oficinas Locales de la Niñez, el Servicio de Reinserción Social Juvenil, representantes de instituciones de educación superior, entre otros; se considera relevante mantener o sumar su participación, según corresponda, en la medida que se evalúe como necesario por parte de las/los integrantes permanentes del Comité y para la consecución de las acciones y metas regionales.

La participación de todas estas actorías podría tener una **doble modalidad complementaria**: Por una parte, se les puede considerar como invitados para temas específicos, para que su participación aporte información en materias determinadas del Plan SAC en la región que les sean atingentes. Por otra parte, también puede presentarse una modalidad de sesión ampliada con periodicidad trimestral o semestral, que permita dar cuenta de las acciones de coordinación desarrolladas por los integrantes permanentes del Comité, y retroalimentar este trabajo con una cantidad y variedad más amplia de representación.

El carácter de invitados o de integrantes no permanentes de estos representantes busca resguardar que el espacio de coordinación SAC permita mantener de mejor modo el foco en los objetivos generales y específicos propuestos para este sistema, facilitando un despliegue articulado de sus instituciones, así como un monitoreo y evaluación sistemático y permanente del trabajo desarrollado por quienes son parte de su conformación permanente.

#### II.4 Funcionamiento de Comités de Coordinación Regional SAC

La estructura definida para la conformación de los Comités de Coordinación Regional SAC permitirá coordinar el trabajo y diseñar, organizar y monitorear las acciones propias del plan anual de trabajo SAC en cada región.

En términos operativos, se propone que las **sesiones de trabajo** (reuniones de coordinación mesa SAC) se realizan con una **periodicidad mensual**, pudiendo realizar convocatorias con mayor frecuencia en el caso de ser necesario.

Es natural que se perciba que el número de sesiones definidas no alcanza para abordar todo el trabajo que implica una coordinación SAC en los territorios. Frente a ello, se sugiere establecer un equipo técnico de apoyo a la coordinación regional SAC con representantes de las instituciones que son integrantes permanentes del Comité, que vaya concretando y desplegando las acciones

acordadas en el marco del plan anual de trabajo y de otras definiciones que se consideren necesarias. En algunas regiones del país se desplegó esta estructura durante 2023 con una muy buena evaluación.

Cada sesión o reunión SAC deberá **contar con un acta, en la cual se indiquen los participantes, los principales temas abordados, y los acuerdos y compromisos establecidos**. De este modo, deberá darse cuenta de la planificación, implementación y avances en la implementación del Plan anual de trabajo SAC. Asimismo, estas actas permitirán seguir los acuerdos y compromisos establecidos por cada institución que integra el comité. Finalmente, el registro de estas actas facilitará el **reporte trimestral** que cada Mesa de Coordinación Regional SAC deberá enviar al nivel central con los avances de este.

Por último, cabe señalar que desde la Secretaría Ejecutiva SAC se implementará una **instancia de seguimiento al trabajo de coordinación SAC regional** en el marco del “Plan de acompañamiento a regiones” que realiza la División de Educación General (DEG) del Mineduc. Este seguimiento, más los reportes trimestrales, permitirán ir definiendo los apoyos desde el nivel central al trabajo de coordinación regional SAC para una mejor implementación de los planes anuales de trabajo.

### III. Orientaciones para diseño y seguimiento del Plan SAC Regional

A diferencia de los planes anteriores, el **Plan SAC 2024-2027** define y orienta explícitamente el rol de la coordinación regional SAC en la implementación de este plan nacional y del **plan anual de trabajo SAC en cada región del país**. Asimismo, propone indicadores y metas a nivel nacional y regional, además de relevar la importancia del monitoreo y evaluación de ambos planes (nacional y regional) asegurando su implementación efectiva y el ajuste oportuno de lo planificado en función de las contingencias. A continuación, se detallan orientaciones para guiar el trabajo de esta institucionalidad a nivel regional, buscando contribuir a fortalecer este sistema y sus objetivos.

#### III.1 Elaboración de Plan SAC Regional

El **Plan anual de trabajo regional SAC** deberá contener todas las acciones que el Plan SAC define para el nivel regional. Para ello, la Secretaría Regional Ministerial de Educación deberá liderar el diseño de las actividades necesarias para cumplir con las acciones declaradas en el Plan, así como convocar a las instituciones responsables y corresponsables de las acciones para su diseño e implementación.

Se sugiere que este trabajo se realice en las **reuniones de coordinación regional SAC** y que, a la vez, se defina un **equipo de tarea con representantes de los distintos servicios** que puedan levantar una propuesta de plan anual regional ajustada y validada por el comité de coordinación regional SAC respectivo. Una vez validado el plan regional, dicho equipo debiese abocarse a implementar las acciones y actividades regionales definidas. Mientras tanto, el Comité de Coordinación Regional SAC

debiese realizar acciones de monitoreo y evaluación (cuando corresponda) de la implementación del Plan.

Para el **diseño del plan anual** se deberán planificar las distintas acciones definidas considerando los resultados esperados, las metas asociadas a la acción y los medios de verificación que den cuenta de la realización de éstas. Es importante dejar registro de esas evidencias, las que serán los insumos que se deberán documentar al momento de reportar los avances trimestrales del plan anual de trabajo regional al nivel central del Mineduc y a la Secretaría Ejecutiva SAC.

Considerando la centralidad que tiene en el plan SAC el fortalecimiento y articulación del acompañamiento educativo es que el plan anual debe velar por que sus acciones **tributen y sean coherentes con los lineamientos ministeriales de apoyo y acompañamiento técnico pedagógico** que elabora la División General de Educación (DEG) del Ministerio y que implementan los Departamento Provinciales de Educación. En ese sentido, un marco de referencia fundamental de considerar para la planificación e implementación regional del Plan SAC lo constituye el **modelo de acompañamiento ministerial** descrito en el documento “Acompañamiento Técnico ministerial para la reactivación educativa: Lineamientos técnicos 2024-2025”. Asimismo, para el caso de las acciones que involucran a la **nueva educación pública** resulta importante considerar como referente clave el documento “Bases para un Modelo de Apoyo Técnico Pedagógico en Educación Pública” desarrollado por la Dirección de Educación Pública (DEP).

Junto con los modelos de apoyo y acompañamiento técnico-pedagógico anteriores, **es importante que el diseño e implementación de las acciones del Plan anual de trabajo regional SAC se articule y sea coherente, al menos, con los siguientes instrumentos de gestión**, según corresponda:

- Plan regional Mineduc (DEG)
- Planes anuales de acompañamiento provincial Mineduc.
- Plan de trabajo SAC nivel de Educación Parvularia (en el caso de acciones dirigidas a este nivel educativo).
- Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028, Plan Estratégico Local y Plan Anual (en el caso acciones dirigidas a los establecimientos educativos de los SLEP).
- Plan Estratégico y anual de comités locales de desarrollo profesional docente
- Plan de evaluaciones nacionales e internacionales.
- Plan anual de visitas evaluativas y DID de la ACE.
- Plan anual de fiscalización de la SIE.
- Planificación de los programas de acompañamiento de la SIE<sup>5</sup> en áreas como seguridad, buena convivencia, adecuado uso de recursos y de condiciones laborales.

⇒ Se incluye a modo de sugerencia un formato Plan anual de trabajo regional SAC.

Un elemento que es clave respecto al tipo de apoyo y acompañamiento educativo que se quiere promover desde el Plan SAC 2024-2027 dice relación con una **aproximación y llegada coordinada y coherente de las instituciones del SAC a las comunidades educativas y su sostenedor a cargo**. Así, contar con una programación y/o calendarización coordinada y articulada de las visitas de los

servicios SAC en cada región del país es una tarea fundamental de abordar desde cada Comité de Coordinación Regional SAC.

Para abordar este desafío, el nuevo Plan SAC entiende la **programación y calendarización coordinada y articulada de visitas** como un producto básico que cada región deberá generar en cada una de sus instituciones. Para ello, **se sugieren los siguientes pasos para su generación**, cuyo proceso deberá ser liderado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva:

- a) Dada la complejidad de la coordinación de agendas, se ha seguido el siguiente procedimiento: la Agencia de Calidad de la Educación (ACE) define su calendario de visitas a nivel macrozonal y envía mensualmente al área de Liderazgo y Apoyo a la Mejora del Nivel Central del Mineduc, para que esta actualice las visitas de los supervisores.
- b) Considerando la mayor flexibilidad de las **visitas diseñadas e implementadas por la supervisión ministerial y/o las UATP de los SLEP** en comparación con las otras instituciones SAC, es que éstas debiesen planificarse para semanas específicas, pudiendo reprogramarlas o cambiarlas de día dentro de la misma semana o la semana siguiente si es necesario. La idea es que en, general, un establecimiento educativo no tenga más de una visita cada dos semanas por parte de las instituciones del SAC.
- c) Finalmente, y en consideración al carácter reservado que tienen las **visitas de fiscalización realizadas por la SIE**, en el marco del plan de fiscalización que esta institución define año a año, es que se propone que sea la dirección regional de la SIE la que, recogiendo el calendario “en desarrollo” generado en los dos pasos anteriores, agende sus visitas de fiscalización considerando las calendarizaciones de la ACE, la supervisión ministerial y los SLEP; y resguardando el mismo principio definido anteriormente (que un establecimiento educativo no tenga más de una visita cada dos semanas por parte de las instituciones del SAC).

En este punto, cabe resaltar que dado este **carácter reservado de las visitas de fiscalización de la SIE** es que el calendario no será del todo abierto para el resto de las instituciones SAC. Por eso se establece que el responsable final de su definición debe ser el director regional de la SIE, en coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, en tanto representante regional del órgano rector del sistema.

**Para que este calendario articulado de visitas se implemente de manera efectiva se requiere que, una vez diseñado, se encuentre actualizado.** Por lo tanto, cualquier cambio que alguna institución requiera realizar deberá reportarse oportunamente al Comité de Coordinación Regional SAC y a los responsables directos de actualizar el calendario regional, quienes registrarán dicho ajuste y lo informarán oportunamente a las instancias macrozonales, regionales y/o provinciales pertinentes, así como al SLEP, sostenedor y/o al establecimiento educativo involucrado en el ajuste. Es importante aclarar que en este calendario regional actualizado no deben quedar incluidas las visitas de fiscalización de la SIE que surjan a partir de denuncias.

Por otra parte, **se sugiere que este esfuerzo por calendarizar articuladamente las visitas de las instituciones del SAC en cada región se amplie a la generación de otros calendarios de articulación**

**SAC regional.** Por ejemplo, es sabido que se requiere una mayor articulación respecto a la agenda de actividades y eventos que las mismas instituciones SAC convocan y realizan con comunidades educativas y sostenedores, por lo que este ámbito de articulación también podría coordinarse y articularse desde la coordinación regional SAC. Se sugiere, evaluar la realización de actividades o hitos en conjunto entre los organismos SAC de la región, lo que permitirá mostrarse articulados y con objetivos compartidos de cara a los establecimientos educacionales u otros actores.

Junto con lo anterior, se espera que para la **elaboración de este Plan Regional SAC**, así como también para el **funcionamiento cotidiano** de los Comités Regionales SAC, se tengan en consideración los siguientes elementos:

- En cada región se **revisen los planes regionales orientados por la DEG**, responsabilidad del jefe de educación, para hacer **sinergias y aunar acciones y energías** de la región en un norte y desafío común y compartido.
- Se sugiere realizar un diagnóstico de la situación regional para la cual se puede utilizar el portal **web de Resultados de la Agencia de Calidad de la Educación** ([agenciaeducacion.cl](http://agenciaeducacion.cl)), donde las **autoridades regionales y provinciales** pueden acceder a los resultados 2023 agregados de su territorio, de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) y de los resultados de las pruebas Simce de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática en 4° básico, y de Lengua y Literatura: Lectura Y Matemática en II medio, junto con la trayectoria en estos resultados de las últimas cinco mediciones. En este sitio es posible acceder a la información de cada territorio a través de distintos filtros y gráficos, lo que permitirán tener **un primer diagnóstico de los resultados** reportados por las evaluaciones administradas por la ACE.
- Complementariamente, se sugiere utilizar el **Dashboard de datos DEG**. La información que ahí aparece integra información de 3 fuentes:
  - SIGE: datos de establecimientos, docentes, estudiantes y sostenedores.
  - Programas DEG: establecimientos, docentes y estudiantes beneficiarios según los proyectos más relevantes.
  - Plataforma PIE: con etapa.
- Mantener en vista las **metas del Plan de Reactivación** y las metas regionales definidas en este contexto, dado que para este Plan SAC se han integrado y se han tomado los ejes en los énfasis: Bienestar de las comunidades educativas; Aprendizaje al centro y Trayectorias Educativas. La revisión de las metas del Plan de Reactivación permite hacer el ejercicio de visualizar los desafíos y las brechas regionales en relación con ellas, aportando información complementaria el diagnóstico. Por otro lado, permite definir acciones en el Plan que apunten a disminuir esas brechas. Se ha definido un indicador y su meta respectiva en el Plan SAC Nacional que dé cuenta del logro de las metas del Plan de Reactivación.
- Considerar las orientaciones y metas definidas por el área **Liderazgo y Apoyo a la Mejora** en relación con el foco en las 6 capacidades a trabajar con establecimientos educacionales y sostenedores, apuntando al desarrollo de capacidades en los centros y la responsabilización de los sostenedores.

- A partir del diagnóstico regional, la Mesa Regional SAC, define los **ámbitos de apoyo** que se requiere fortalecer, **las escuelas a priorizar** y **procedimientos** que usarán las instituciones SAC para articuladamente, orientar, fiscalizar, apoyar y acompañar a los actores educativos.
- En los planes de trabajo con los establecimientos y sostenedores **privilegiar acciones que apunten al desarrollo de capacidades**. La articulación con el plan de desarrollo profesional docente local y los planes elaborados por los supervisores para el proceso de acompañamiento al sostenedor en el marco del SAC son claves para avanzar en un sistema integrado y articulado que no duplica acciones y que llega coordinado a los centros educativos.

### III.2 Contenidos mínimos del Plan SAC Regional

Al igual que el Plan SAC, se considera importante que las versiones regionales de dicho instrumento cuenten con contenidos mínimos, que permitan asegurar las articulaciones entre las instituciones participantes, considerando el objetivo común del Sistema de “promover el mejoramiento educativo a través de la orientación, apoyo y acompañamiento a establecimientos educativos y sus sostenedores”. Las áreas de despliegue aportan contenido a las acciones y articulaciones entre las instituciones del SAC, a saber: **Aprendizaje al centro, Bienestar de las comunidades educativas, Trayectorias educativas, Desarrollo de capacidades y Condiciones normativas para el mejoramiento.**

Por lo anterior es que cada Plan Regional debe contener **acciones que aporten al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan SAC Nacional.**

### III.3 Metas del Plan SAC Regional

Para evaluar efecto y el progreso del Plan SAC 2024-2027, se han definido una serie de indicadores clave que reflejan el nivel de desempeño de la coordinación de las instituciones SAC, la orientación, apoyo, acompañamientos pertinentes a los establecimientos y sostenedores en los ámbitos críticos, para avanzar en las 5 áreas definidas en este Plan, que apuntan a la generación de oportunidades que favorezcan aprendizajes integrales, la protección de trayectorias educativas, la generación de capacidades, el bienestar de las comunidades y el cumplimiento de la normativa que da soporte al trabajo educativo.

Por lo anterior, se considera necesario que las versiones regionales de este instrumento cuenten con **indicadores comunes**, a fin de aportar al cumplimiento de las metas generales que tendrán de manera colectiva las instituciones que son parte del SAC, y a un seguimiento más sistemático del aporte del SAC a establecimientos y sostenedores. Estos indicadores no deben ser los únicos con los que cuente cada uno de dichos instrumentos, pero deben **conformar un grupo mínimo de aspectos a los cuales dar seguimiento**, que puedan ser complementados con otros que den cuenta de las particularidades de cada territorio, y de las especificidades del trabajo proyectado por cada Comité.

A continuación, se presentan los indicadores mínimos que deben ser parte de cada Plan SAC Regional:

Indicadores del Plan SAC a nivel regional:

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de verificación
Promover la coordinación técnica, estratégica y operativa entre las instituciones del SAC.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de reuniones de la mesa SAC regional realizadas del calendario anual de reuniones mensuales.</li> <li>2. Cantidad de sesiones de capacitación realizadas sobre los lineamientos del Mineduc, ACE y SIE para los profesionales de las mesas SAC.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 100%</li> <li>2. Al menos 2 capacitaciones anuales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas de reuniones mesa SAC regional</li> <li>2. Informe de capacitaciones realizadas</li> </ol>
Relevar el rol del sostenedor en la ruta de mejoramiento de los centros educativos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. % de metas priorizadas del plan de reactivación que logra la región<sup>1</sup>.</li> <li>4. % de sostenedores priorizados por mesa SAC regional que participa en programas de apoyo basados en los lineamientos del SAC.</li> <li>5. % de equipo directivos de establecimientos que evalúan satisfactoriamente las instancias de apoyo de las instituciones del SAC.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. 66%.</li> <li>4. 80%</li> <li>5. Al menos 80%</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Informe de resultados de las metas priorizadas por la región.</li> <li>4. Listados de participantes y listado de sostenedores priorizados.</li> <li>5. Encuesta de satisfacción a los sostenedores participantes</li> </ol>
Priorizar a los establecimientos educativos que tienen más necesidades de apoyo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. % de establecimientos educativos priorizados de la región cubiertos por las instituciones SAC regionales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. 100%</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Informe de establecimientos cubiertos y priorizados</li> </ol>
Fortalecer el rol regional en la implementación del Plan.	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. % de avance de objetivos definidos por la región para su Plan</li> <li>8. % de acciones del Plan SAC regional realizadas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. 100%</li> <li>8. 100%</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Informe de avances en ejecución del Plan</li> <li>8. Informe de avances en ejecución del Plan</li> </ol>

<sup>1</sup> El Plan de Reactivación Educativa ha definido metas nacionales y regionales, las que se ha intencionado la articulación con las de este Plan SAC 2024-2027. En cada región es importante que se revisen las metas regionales del Plan de Reactivación, se prioricen en relación con la situación local, de modo que se focalicen en los aspectos más críticos y con mayores brechas. Estas metas están agrupadas por los ejes y son: Eje Convivencia y Salud Mental: meta de bienestar, meta de protección (para 4to básico y II medio); Eje Fortalecimiento de Aprendizaje: metas de lectura y meta de matemática (disminución de estudiantes en categoría insuficiente en relación con los Estándares de Aprendizaje para 4to básico y II medio) y metas de brechas de género para 4to y II medio; Eje Asistencia y Revinculación: meta asistencia promedio, meta inasistencia grave, metas de asistencia promedio en Educación Parvularia y metas de permanencia.

### III.4 Monitoreo del Plan SAC Regional

La Secretaría Ejecutiva SAC en conjunto con el Equipo Técnico SAC se encargarán de hacer seguimiento a los Planes Regionales a nivel de las metas esperadas y de acciones realizadas. Para ello, solicitará a cada institución, unidad o nivel responsable un **reporte trimestral del desarrollo e implementación de las acciones** que estén a su cargo, levantando también un reporte de las medidas que sean responsabilidad compartida por parte de las instituciones que son parte de este Sistema.

De esta misma forma, en **marzo de cada año**, a partir del año 2025, la Secretaría Ejecutiva SAC solicitará a cada Mesa Regional SAC el **Plan anual para su región**, acordado entre sus integrantes y diseñado a partir de los datos, información y evidencia que se cuenta. Asimismo, en **enero de cada año evaluará las acciones del año anterior** y los avances del Plan SAC alcanzados tanto a nivel nacional como regional. Esta evaluación permitirá identificar los logros alcanzados y las brechas que persisten, así como proyectar la implementación del Plan SAC para el año siguiente.

### IV. Orientaciones para el trabajo 2024

Para el año 2024, dado que comienza un nuevo ciclo del Plan SAC, se considerará **un año de transición**, en el que se cierra el Plan 2020 - 2023, y se deben constituir mesas regionales SAC conforme a las orientaciones aportadas por la nueva versión del Plan SAC.

Por ello, para este 2024 se requiere la realización de coordinaciones para lo que resta del año, que permitan aportar orientación, apoyo y acompañamiento de las instituciones SAC regionales a los establecimientos educacionales y sus sostenedores.

De este modo, se considera oportuno que, por ser un año de transición, la elaboración de este Plan permita organizar el trabajo de las instituciones participantes para lo que resta del año, pero también sirva desde ya para el diseño de la versión 2025 del Plan Regional.

De todas formas, se considera importante que el trabajo a desarrollar durante lo que resta de este año 2024 se encuentre alineado con el Plan SAC 2024 – 2027, especialmente en lo referido a los indicadores y metas del período de vigencia del plan.